

JALISCO

Congreso deberá enmendar leyes para despenalizar aborto

Tribunal declara inconstitucional que se prohíba acción voluntaria

RAÚL TORRES Corresponsal

Guadalajara.— Por orden del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, el Congreso de Jalisco tendrá que enmendar las leyes locales para despenalizar el aborto en el estado.

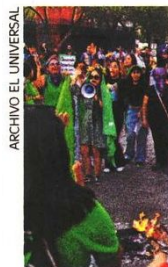
Al resolver el amparo en revisión 344/2023, el tribunal declaró inconstitucionales los artículos del Código Penal de Jalisco que prohíben el aborto voluntario. Por ello también ordenó a los legisladores derogar el delito de aborto autoprocurado y consentido.

Diversas organizaciones, entre las que se encuentran el Centro de Acompañamiento, Desarrollo e Investigación Feminista A.C., Centro de la Diversidad y los Derechos Sexuales A.C., Omeyocan, Psicoterapia, Sexología y Desarrollo, S.C., Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo A.C., y Colectivo Latinoamericano *Emma Goldman* A.C., celebraron la resolución y consideraron que se trata de un logro de la estrategia jurídica nacional impulsada por el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE).

A inicios de 2022 estas organizaciones comenzaron a trabajar en conjunto “con el objetivo de que a ninguna mujer, hombre trans o persona no binario gestantes, ni al personal de salud o a las personas que acompañan, se les criminalice por aborto” e interpusieron un amparo contra la legislación jalisciense.

GIRE indicó que la determinación del tribunal se basa en los criterios establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los casos de Coahuila y Aguascalientes, en los que se obligó a los congresos locales a eliminar las normas que criminalizaban de forma absoluta el aborto consentido.

Además, se tomó en cuenta el caso del Código Penal Federal, en el que el 6 de septiembre de 2023 se reiteró la inconstitucionalidad de la penalización del aborto y ordenó al Congreso de la Unión derogar el delito. ●



Mitín por el derecho a decidir

